

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 18 de mayo de 1987, con el número 294.406 de Registro, propiedad de «Crédito y Caucción, Sociedad Anónima», en garantía de «Cubiertas y Mzov, Sociedad Anónima», a disposición de la Confederación Hidrográfica del Segura, por importe de 10.399.901 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-162/93.

Madrid, 21 de enero de 1993.—El Administrador, Pedro Alcaide Moya.—13.857-11.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones Especiales

GALICIA

En expediente ejecutivo que se sigue por la Unidad Regional de Recaudación contra la Entidad «Galfish, Sociedad Anónima», CIF A-15070089, con domicilio en Sidreiras, Deán Pequeño, Santa Eugenia de Riveira, se ha dictado en esta fecha la siguiente

Providencia: Autorizada la subasta de bienes propiedad de la Entidad «Galfish, Sociedad Anónima», hipotecados en favor del Estado según escritura de préstamo hipotecario otorgada ante el Notario de La Coruña don José Añino Garrido, en fecha 12 de febrero de 1985, bajo el número 172 de su protocolo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de mayo de 1993, a las diez horas, en el salón de actos de la Delegación de la AEAT en La Coruña y obsérvese en su tramitación las prescripciones de los artículos 145, 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación en cuanto le sea de aplicación.

Los bienes a subastar, tipo de subasta y tramos de licitación responden al siguiente detalle:

Finca «Cachopal», sita en el punto conocido por «Las Sidreiras», lugar de Deán Pequeño, parroquia y municipio de Santa Eugenia de Riveira, que ocupa la superficie de 95 áreas 22 centiáreas 8 décimas, donde existe un edificio de planta baja de hormigón y ladrillo, ocupando una superficie de 525 metros cuadrados, pero que como consecuencia de la ampliación realizada, tiene 1.622 metros cuadrados de superficie, de los que 135 metros cuadrados hacia el frente, este, constituyen planta baja y alta; el conjunto forma una sola finca de la superficie total primeramente dicha, que linda: Norte, finca de don Cipriano Dios y doña Josefina Crujeiras Santos, hermanos Paz Pérez, don Manuel Argibay y doña

María Oujo; sur, con Vicente Sampedro González, muro medianero en medio y, en parte, de don Manuel Martínez, muro medianero en medio, de don Domingo Sampedro y doña María Rivas, todos con muro en medio; este, que es su frente, carretera de Riveira en Deán Grande y fincas de don Manuel Martínez, muro medianero en medio y de doña María Oujo, y oeste, camino de servidumbres de carro y fincas de doña Josefa Crujeiras Santos y de los hermanos Paz Pérez.

Inscrita: Tomo 685, libro 165 de Riveira, folio 143, finca número 9.937, inscripción quinta, cuya inscripción primera consta al libro 96 de Riveira, tomo 489 del archivo.

Cargas: Contrato de arrendamiento suscrito por «Lactam, Sociedad Limitada», actual propietario, en favor de «Congalsa, Sociedad Limitada», por un plazo de diez años a computar desde el 16 de noviembre de 1992 y con una renta de 100.000 pesetas mensuales actualizables anualmente conforme a las variaciones del IPC.

En la finca antes descrita se ha instalado un túnel de congelación mixto y una cámara para conservación de congelados.

De acuerdo con lo recogido en la estipulación séptima, letra a, de la escritura de préstamo hipotecario antes referenciada, se tasa la finca hipotecada en 81.407.600 pesetas, tasación que servirá como tipo para la subasta aquí acordada. Los tramos de licitación serán de 500.000 en 500.000 pesetas.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, estando obligados a constituir ante la Mesa de subasta, el depósito de garantía del 20 por 100 del tipo de subasta, con expresa advertencia de ingresarse en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no satisficieren el precio del remate.

La subasta se suspenderá en cualquier momento, anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas, intereses y costas del procedimiento.

El rematante queda obligado a entregar en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Se admitirán ofertas en sobre cerrado que se ajusten a lo establecido en el artículo 147.3 del Reglamento General de Recaudación.

La Mesa podrá realizar segunda subasta, al finalizar la primera, si lo juzga conveniente, sirviendo en este caso como tipo de subasta el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Tendrá asimismo, la Mesa la posibilidad de proceder a la adjudicación directa regulada en el artículo 150 del vigente Reglamento General de Recaudación.

La Coruña, 10 de marzo de 1993.—El Jefe de la Unidad Regional de Recaudación, Raúl A. Sobriño Garfía.—13.821-E.

SALAMANCA

Providencia y anuncio de subasta de bienes

Don José María Calvo Martínez, Jefe en funciones de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Salamanca de la Agencia Estatal de Administración Tributaria,

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio seguido contra doña Magdalena, doña Isabel, doña María del Carmen, don Ramón y don

Eloy Lamamie de Clairac-Vázquez de Parga se ha dictado la siguiente

Providencia: Siguiéndose por esta Dependencia de Recaudación expediente administrativo de apremio contra doña Magdalena Lamamie de Clairac de Vázquez de Parga, documento nacional de identidad número 7.771.827; doña María Isabel Lamamie de Clairac de Vázquez de Parga, documento nacional de identidad 50.652.662; doña María del Carmen Lamamie de Clairac y Vázquez de Parga, documento nacional de identidad número 7.760.694; don Ramón Lamamie de Clairac y Vázquez de Parga, documento nacional de identidad número 7.762.070, y don Eloy Lamamie de Clairac Vázquez de Parga, documento nacional de identidad número 7.722.714, domiciliados en Salamanca y Topas, por deudas a la Hacienda Pública por diversos conceptos y un importe de 6.357.539 pesetas, más los intereses de demora y costas del procedimiento y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre), se dispone la venta en subasta pública de los bienes embargados propiedad del deudor.

La subasta se celebrará el día 28 de mayo de 1993, a las diez horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Salamanca (Delegación de Hacienda).

Notifíquese esta providencia al deudor, terceros poseedores y acreedores hipotecarios y pignoratarios, en su caso, haciéndose constar que en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes podrán, cualquiera de ellos liberar los bienes embargados, pagando los débitos, intereses y costas del procedimiento. Asimismo y, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 146 del Reglamento General de Recaudación y en el apartado undécimo de la Orden de 17 de abril de 1991, anúnciese la subasta en la Delegación de Salamanca, Ayuntamiento de Salamanca, Ayuntamiento de Topas, «Boletín Oficial del Estado», y de estimarse conveniente, en los medios de comunicación de mayor difusión de la provincia.

En cumplimiento de la providencia que antecede, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1. Bien objeto de subasta:

La nuda propiedad que por la totalidad de la finca en pro indiviso corresponde a los deudores ya citados en esta providencia sobre el inmueble: Finca rústica descrita al tomo 55 de Topas, folio 103, en su inscripción primera como porción de terreno que en adelante se considerará coto o término redondo independiente bajo la denominación de «Izcala de Bermúdez de Castro», radicante en el término municipal de Topas, de cabida 491 hectáreas 59 áreas, equivalentes a 1.094 huebras 79 estadales. Linda: Este, con la carretera de Villacastín a Vigo; sur, con porción que adquiere doña Teresa Bermúdez de Castro; oeste, con dehesa de Valencia de la Encomienda, y norte, con término de Cubo del Vino.

Corresponde a esta finca una casa, baúl y cuadro de pajar, cochera, carro y otras dependencias, corral de la casa y otro corral largo. Mide la casa 100 metros cuadrados de superficie, 153 las dependencias inherentes y 923 los corrales.

Inscrita la nuda propiedad por la totalidad de la finca en pro indiviso a favor de los deudores

antes expresados al tomo 70 de Topas, folio 192, finca número 5.441, inscripción quinta.

La finca descrita ha sido valorada en 63.906.700 pesetas.

Cargas: Carece de cargas.

Tipo de subasta: El tipo de subasta se fija en 63.906.700 pesetas. No se admiten posturas que no cubran dicho importe. Las pujas se realizarán en tramos de 100.000 pesetas.

Las personas interesadas en el bien citado podrán examinarlo hasta el día antes de la celebración de la subasta, solicitándolo en la Unidad de Recaudación de Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Salamanca.

2. Todo licitador habrá de constituir, ante la Mesa de subasta, fianzas al menos del 20 por 100 del tipo de aquella. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 147.3 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre), se admitirán pujas en sobres cerrados. En éstos se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (Delegación de Salamanca), al menos una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque a favor del Tesoro Público por el importe de la fianza a que se refiere el punto 2.

4. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

5. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6. El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

7. Si la primera licitación se declarase desierta, la Mesa decidirá entre realizar una segunda licitación o iniciar el trámite de adjudicación directa de los bienes (artículo 146.6, h), del Reglamento General de Recaudación).

8. Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

9. La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate.

Salamanca, 23 de febrero de 1993.—El Jefe en funciones de la Dependencia, José María Calvo Martínez.—13.819-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Autoridad Portuaria de Pasajes

Resolución por la que se otorga una concesión a «Transagrox Pasajes, Sociedad Anónima»

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasajes, en su sesión del día 29 de enero de 1993, acordó otorgar a «Transagrox Pasa-

jes, Sociedad Anónima», una concesión para la ocupación de una superficie de 4.136 metros cuadrados del almacén número 3 en el muelle de Herrera del puerto de Pasajes, destinada al depósito y manipulación de cementos, con arreglo a los siguientes condiciones:

Canon por ocupación de superficie (2.261 metros cuadrados en planta): 1.425.805 pesetas por año.

Canon por actividad industrial (2.261 metros cuadrados en planta): 2.409.832 pesetas por año.

Garantía de tráfico mínimo: 400.000 toneladas por trienio.

Plazo de la concesión: Quince años.

Pasajes, 25 de febrero de 1993.—El Presidente, Antonio Gutierrez Calvo.—13.867.

Confederaciones Hidrográficas

NORTE

Resolución señalando fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas de expropiación forzosa por las obras de la estación depuradora de aguas residuales de Frieres, para saneamiento de la cuenca del río Nalón, término municipal de Langreo (Asturias)

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de junio de 1989 fueron declaradas de urgencia las obras epigrafiadas, siéndoles por tanto de aplicación a efectos expropiatorios la normativa establecida en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas, para que, previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

La relación de bienes y derechos afectados se publicará en los diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias» de Oviedo, y podrá ser asimismo examinada en las oficinas centrales de esta Confederación Hidrográfica, plaza de España, número 2, Oviedo.

Dicho levantamiento tendrá lugar en el Ayuntamiento de Langreo el día 15 de abril de 1993, de nueve treinta a catorce treinta horas.

Al citado acto concurrirán los afectados personalmente o bien representados por persona con poder bastante, aportando los documentos acreditativos de la propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, así como los recibos de contribución territorial de los dos últimos años, pudiéndose acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su cargo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante esta Confederación Hidrográfica —plaza de España, 2, Oviedo— las alegaciones que consideran oportunas, a los solos efectos de subsanar errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados por la urgente ocupación.

Oviedo, 16 de marzo de 1993.—El Secretario general, Carlos Moreno Fernández.—13.843-E.

Demarcaciones de Carreteras

CATALUÑA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto: «Conexión de la CN-II con la CN-240, tramo calle Baró de Maials, avenida Industria». Término municipal: Lleida. Provincia de Lleida. Clave: 26-L-2810

En aplicación de lo dispuesto en el artículo cuarto del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984/1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afect-

tados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 34, de fecha 9 de febrero de 1993, «Boletín Oficial» de la provincia número 11, de fecha 26 de enero de 1993, y en los periódicos «El Segre» y «La Mañana», a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar los días 14 y 15 de abril de 1993, en el Ayuntamiento de Lleida, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña y/o Unidad de Carreteras de Lleida, plaza de San Juan, 22, de Lleida.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión, las dependencias del Ayuntamiento, los titulares de derechos y bienes afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 15 de marzo de 1993.—El Ingeniero Jefe, P. D. (Orden de 10 de octubre de 1991), el Jefe de la Sección de Actuación Administrativa, Francisco Alonso Cortés.—13.801-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Resolución por la que se fija fecha para levantar el acta previa a la ocupación del inmueble sito en el parque Gasset de Ciudad Real, necesario para continuar con la escolarización infantil en dicha localidad

Por Real Decreto 249/1993, de 12 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 26), se acordó la aplicación del excepcional procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 al expediente instruido por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar para la ocupación del inmueble sito en el parque Gasset de Ciudad Real, necesario para continuar con la escolarización infantil en dicha localidad.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el ya citado artículo 52, y con el fin de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación del inmueble afectado por el Real Decreto mencionado, se convoca a la Compañía mercantil «Vipen, Sociedad Anónima», y demás titulares de bienes y derechos afectados, para que el próximo día 27 de abril, a las diez horas, comparezcan en la Dirección Provincial de Educación y Ciencia (calle Alarcos, número 21, séptimo, 13071 Ciudad Real), con objeto de trasladarse posteriormente al inmueble si fuere necesario.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir, podrán formular por escrito ante la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (Servicio de Patrimonio, calle Alfonso XII, 3 y 5, 28014 Madrid), hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados.

Madrid, 17 de marzo de 1993.—El Presidente, José María Bas Adam.—13.884-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Resolución por la que se inicia el expediente de expropiación forzosa, por el sistema de tasación conjunta, de los bienes que, incluidos en el proyecto de reparcelación la carretera de la estación de Blanes, están afectados por el incumplimiento del pago de las cuotas urbanísticas

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 17 de marzo de 1993, ha resuelto:

Primero.—Iniciar el expediente de expropiación forzosa, por el sistema de tasación conjunta, de los bienes, que incluidos en el proyecto de reparcelación la carretera de la estación de Blanes, están afectados por el incumplimiento del pago de las cuotas urbanísticas, notificadas por el Instituto Catalán del Suelo, por los costes de urbanización y el exceso de adjudicación que constan en la cuenta de liquidación del citado proyecto.

Segundo.—Aprobar inicialmente la relación de los bienes y derechos afectados por este expediente de expropiación forzosa.

Tercero.—Someter a información pública dicha relación, que se publica anexa a esta Resolución, durante el plazo de quince días, a fin y efecto que se puedan formular las alegaciones pertinentes.

Barcelona, 17 de marzo de 1993.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.—15.529.

Anexo

Titular: Eusebi Burcet i Martí.
Dirección: Passeig de Dintre, número 44, séptimo, primera, Blanes (Gerona).
Derecho afectado: Propiedad.
Superficie aportada: 5.690 metros cuadrados.
Superficie adjudicada: 2.121 metros cuadrados.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, en el tomo 2.392, libro 476, hoja 204, finca número 26.743.

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales

GIRONA

Anuncio de autorización administrativa de una instalación eléctrica y aprobación del proyecto (expediente 1006559/1992-AT)

A los efectos que prevé el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a infor-

mación pública la petición de instalación de la L 66 kV Banyoles-Olot, derivación a la central de cogeneración Confirel, cuyas características se detallan a continuación:

Expediente: 1006559/1992-AT.
Peticionario: «Hidroeléctrica de l'Empordá, Sociedad Anónima», con domicilio en Figueres, calle Sant Pau, número 46.
Características:

Términos municipales: Sant Ferriol y Besalú.
Origen: Apoyo número 83, bis, L 66 kV Banyoles-Olot.

Final: Central de cogeneración Confirel.
Objeto: Alimentación central de cogeneración Confirel.

Materiales: Dos circuitos tipo LA/110, con apoyos metálicos.
Presupuesto: 2.660.004 pesetas.

Se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en los Servicios Territoriales de Industria de Girona (avenida Jaume I, 41, 5.º), y formular al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 3 de marzo de 1993.—El Delegado territorial, Manuel Hinojosa Atienza.—15.428.

GIRONA

Información pública de la petición de autorización administrativa de una instalación eléctrica y aprobación del proyecto (expediente 1006404/92-AT)

A los efectos que prevé el artículo del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de la L-132 KV Barcelona-Girona, entrada a ER Buixalleu, cuyas características se detallan a continuación:

Expediente: 1006404/92-AT.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima» (ENHER), con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132.

Características:
Término municipal: Sant Feliu de Buixalleu.
Origen: Apoyo 170 bis L-132, Barcelona-Girona.
Final: ER Buixalleu.
Objeto: Alimentar ER Buixalleu.
Materiales: Conductores de sección 288,6 milímetros; apoyo metálico.
Presupuesto: 2.894.210 pesetas.

Se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, avenida Jaume I, número 41, de Girona, y presentar las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 3 de marzo de 1993.—El Delegado territorial, Manuel Hinojosa Atienza.—13.910.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Dirección General de Transportes

Resolución por la que se inicia expediente de sustitución de concesión de transporte regular de viajeros por carretera de competencia exclusiva de la Junta de Galicia

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de

julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y Decreto 302/1988, de 3 de noviembre, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia, se ha iniciado el expediente de sustitución de la concesión de transporte regular de viajeros por carretera que se indica a continuación:

De Orense a Boveda, con hijuelas: V-224: XG-010.

Titular: «Autocares Pérez, Sociedad Anónima».

Los interesados o afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente, en el Servicio Provincial de Transportes de Orense (Curros Enríquez, 1, entresuelo), efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Santiago, 15 de marzo de 1993.—El Director general, Manuel Abeledo López.—13.895.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: «PFO-V15.01.88. Trazado para modernización y renovación de la línea 4 de FGV Ademuz-Grao. Tercer expediente complementario»

Lugar: Ayuntamiento de Valencia (plaza Ayuntamiento, 1).

Día: 15 de abril de 1993.

Hora: De diez a once.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 24 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 29 de marzo de 1993.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—15.449.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la línea aérea a 132 KV Sub. Villaviciosa de Odon y S.E. Puente de la Princesa I y II, entre los apoyos 191 al 201, en los términos municipales de Alcorcón y Leganés, solicitada por «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos

de 20 de octubre y el artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de julio, sobre Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de la utilidad pública de la línea a 132 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

50EL-2.203

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Desvío y modificación de la línea aérea a 132 KV, doble circuito, subestación Villaviciosa de Odón y S.E. Puente de la Princesa I y II, entre los apoyos 191 al 201. El desvío de la citada línea afectará a los términos municipales de Alcorcón y Leganés, y en su trazado cruzará la carretera C-501, en su punto kilométrico 0,13, entre los apoyos 191 al 191 bis, la carretera N-V en su punto kilométrico 11,6 entre los apoyos 193 bis y 194, el ferrocarril Madrid-Móstoles entre los apoyos 194 y 194 bis, el Ferrocarril Militar, entre los apoyos 194 bis y 195 y la M-40 entre la N-V y la N-401, en su punto kilométrico 15,35 entre los apoyos 195 y 196.

c) Finalidad de la instalación: Permitir la urbanización del polígono «San José de Valderas».

d) Características principales: Desvío y modificación de la línea citada mediante apoyos metálicos de iguales características a los actualmente existentes en la línea, que soportarán dos circuitos trifásicos a 132 KV con conductor Al-Ac 281,1 milímetros cuadrados, y conductor de tierra en cable de acero galvanizado de 50 milímetros cuadrados, con una longitud de 3.313 metros y quince apoyos y aislamiento mediante cadenas de suspensión compuesta por nueve elementos de vidrio y cadenas de amarre horizontal de diez aisladores también en vidrio.

e) Presupuesto total: 49.494.178 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en la oficinas del «Boletín Oficial del Estado», calle Trafalgar, número 27, de Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 19 de febrero de 1993.—El Director general, Gabriel Vidal Comas.—13.999.

Consejería de Cooperación

Agencia de Medio Ambiente

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto de obras denominado «Modificado número 2 del de construcción de colectores y emisario de Bustarviejo». Entidad beneficiaria: Agencia de Medio Ambiente

En virtud del Decreto 110/1989, de fecha 7 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 27 de octubre de 1989 y 21 de noviembre de 1989), del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, ha sido declarado la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto de obras de referencia.

Por consiguiente, y al objeto de levantamiento de las actas previas a la ocupación, se convoca a los propietarios y demás titulares de derechos sobre las fincas afectadas por el citado proyecto para que los días 26, 27, 28 y 29 de abril de 1993, comparezcan en el Ayuntamiento de Bustarviejo.

La relación, debidamente detallada, con descripción de los bienes y derechos afectados, así como con los días y horas de citación, se contiene en el edicto cuya publicación se efectúa en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento, con independencia de la notificación por cédula, que en los mismos términos de hace a cada uno de los afectados.

Cualesquiera interesados podrán formular por escrito ante la Sección de Expropiaciones de la Agencia de Medio Ambiente, calle Princesa, 3, décima planta, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan, a tal fin, y para una mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en el citado Organismo y en el Ayuntamiento anteriormente citado.

Madrid, 16 de marzo de 1993.—El Director, Luis Maestre Muñoz.—15.522.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

BARCELONA

Organismo autónomo de Gestión Tributaria

Edicto de notificación de subasta de bienes

De conformidad con lo establecido en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991), se pone en conocimiento de los deudores y demás personas interesadas, que en los expedientes administrativos de apremio correspondientes a los Ayuntamientos que se relacionarán, el Tesorero ha dictado providencia acordando la venta en pública subasta de los bienes embargados, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 147 y 148 del citado texto legal, el acto se celebrará en la sala de juntas de la sede de este Organismo, sito en la avenida Catedral, 6-8, segunda planta, de la ciudad de Barcelona, en el día y a las horas que se indicarán, como asimismo el tipo de subasta para licitar.

Y en cumplimiento de dicha providencia se publica el presente edicto convocando licitadores y advirtiéndoles a los que deseen participar en la subasta lo siguiente:

1. Los bienes embargados a enajenar son los que al final se relacionarán.

2. Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía, que será como mínimo el 20 por 100 del tipo de aquélla, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Tesorería municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurren por los mayores perjuicios que ante el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

3. La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

4. El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, en la Unidad Central de Recaudación, situada en avenida Catedral, 6-8, tercera planta de Barcelona, hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Las mencionadas ofertas, que tendrán el carácter de máximas deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Organismo Autónomo Local de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona por el importe del depósito, advirtiendo, que en virtud de lo que se dispone en el número 3 del artículo 79 del Reglamento Orgánico y Funcional del citado Organismo («Boletín Oficial» de la provincia número 143, de 15 de junio de 1991), los cheques no tendrán validez si su conformidad bancaria no abarca hasta diez días después de la celebración de la subasta.

6. En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta, por el tramo superior a la segunda, en el caso de no existir otras ofertas.

7. La devolución a los licitadores no adjudicatarios, que efectuaron su oferta en sobre cerrado, se realizará mediante cheque extendido por el Jefe de la Unidad y a cargo de la cuenta del Organismo Autónomo Local de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona.

8. La Mesa de Subasta podrá, cuando lo considere oportuno y previa deliberación, acordar la realización de una segunda licitación, una vez finalizada la primera, de los bienes que no hayan sido adjudicados en ésta.

9. Los tramos a los que deberán ajustarse las posturas serán los que para cada caso se indiquen. Los títulos disponibles podrán ser examinados por los interesados en la Oficina del Organismo Autónomo Local de Gestión Tributaria que en cada caso se indicarán, hasta el día anterior al de la subasta, en horario de nueve a trece horas.

10. Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

11. Las cargas y los gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo, quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio de remate.

12. Los bienes no enajenados en subasta podrán adjudicarse mediante venta por gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

13. De existir derechos de tanteo y retracto, la adjudicación quedará en suspenso hasta que se dé cumplimiento a los requisitos legales exigidos en los respectivos derechos de adquisición preferente.

Advertencias

Los posibles acreedores hipotecarios, forasteros o desconocidos se darán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente edicto, así como también el resto de los interesados en el expediente.

En el caso de deudores, con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, mediante la publicación del presente edicto, de conformidad con lo que dispone el artículo 146.4 del mencionado Reglamento, quedando advertidos, en este caso, que contra la correspondiente providencia podrán interponer, ante el Tesorero competente, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el término de un mes, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, y demás lugares reglamentarios, conforme a lo que dispone el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Todo lo que no esté previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y configuren algún derecho a favor de terceros.

Ayuntamiento acreedor: Montcada i Reixac.

Deudor: Taramona Sarriera, Fernando.

Concepto: Urbana e Impuesto de Bienes Inmuebles.

Importe total del débito y costas: 3.135.026 pesetas.

Relación de bienes a enajenar:

Lote único: Propietario 1/4 parte del inmueble siguiente: Rústica. Manso heredad con una casa de campo llamada «Torre de Moyá», con su era, corrales y tierras alevadas a la misma, parte campo, parte viña, secano, regadío, yermo y bosque, de cabida en conjunto 250 cuarteras, equivalentes a 91 hectáreas 81 áreas 32 centiáreas 50 decímetros cuadrados; situada en el término municipal de Montcada i Reixac y linda: A oriente, con Pedro Fábregas; a mediodía, con el torrente llamado del Tort o de la Serriera; a poniente, con el río Besós y en parte con doña Concepción Costa, con Carlos Bonet y Antonio Oriol, y a cierzo, con don Carlos de Llanzá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 156, folio 87, finca 2.490, libro de Montcada i Reixac.

Valoración: 224.564.000 pesetas.

Tipo de subasta: 1/4 de la valoración: 56.141.000 pesetas.

Los títulos acreditativos del dominio u otro derecho que ostente el deudor, están en poder de la oficina del Organismo Autónomo Local de Gestión Tributaria, situada en la calle Major, número 32, de Montcada i Reixach y podrán ser examinados por aquellos a quien interese, en días y horas a convenir, hasta el día anterior a la subasta.

La subasta tendrá lugar el día 26 de abril del año actual, a las trece horas.

Los tramos deberán ajustarse a 50.000 pesetas.

Montcada i Reixach, 11 de marzo de 1993.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Juan Carlos Ortega.—13.803-E.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Facultad de Farmacia

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciada en Farmacia de doña María Consuelo Bosch Zurriaga, que fue expedido por la superioridad el 13 de noviembre de 1972, registrado en el folio 194, número 579 del Registro Especial del Ministerio de Educación y Ciencia y folio 52, número 512 del libro correspondiente de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones de todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Barcelona, 21 de octubre de 1992.—El Secretario.—13.901